

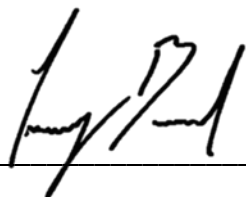
| | | | |
|---|--|----------|-----------------------|
|  | PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.SNIT 900700696-4 | Origen: | HS&E |
| | | Código: | PPA-PO- HS&E-005-0122 |
| | POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL | Versión: | 02 |
| | | Fecha: | ENERO DEL 2022 |

PPA S.A.S. Promueve una agroindustria de la palma de aceite que sea sostenible a través de su desarrollo responsable, teniendo en cuenta los tres pilares de la sostenibilidad; en lo social, ambiental y en lo productivo.

ALCANCE.


Esta política rige para la compañía **PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S.** y sus fincas (La Plana y La Playa). Esta política debe ser cumplida por todos sus colaboradores y contratistas, Nuestra política está enfocada en asegurar el bienestar animal, basados en los siguientes criterios y que se convierten en normas de obligatorio cumplimiento:

- a. Los animales deben tener una alimentación suficiente y adecuada para no sufrir hambre de manera prolongada.
- b. Los animales deben tener acceso a un suministro de agua química y bacteriológicamente apta para consumo animal en cantidad suficiente y adecuada para no sufrir sed por un tiempo prolongado.
- c. Los animales deben estar cómodos durante el descanso.
- d. Los animales deben tener una temperatura adecuada, no deberán padecer calor o frío.
- e. Los animales deben tener suficiente espacio para moverse con libertad.
- f. Los animales no deben presentar lesiones físicas.
- g. Los productores deben mantener las condiciones ambientales y la higiene de manera tal de minimizar la ocurrencia de enfermedades.
- h. Los animales no deben sufrir dolor durante el manejo, las maniobras zootécnicas, las intervenciones quirúrgicas o el sacrificio humanitario.
- i. Los animales deben poder manifestar comportamientos sociales normales y no dañinos.
- j. Los animales deben poder manifestar otros comportamientos normales y naturales específicos de su especie.
- k. Los animales deben ser manejados correctamente en todas circunstancias, rutinas diarias o de trabajo, arreos y transporte, entre otras, indistintamente de su categoría o tipo.
- l. Se deberán evitar las emociones negativas como miedo, angustia, frustración o apatía, y promover las emociones positivas como seguridad y satisfacción.



IRVING BERNAL ARANGO

Gerente de PPA.

| | | | |
|---|--|----------|-----------------------|
|  <p>PROMOTORA Palmera de Antioquia</p> | PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.SNIT 900700696-4 | Origen: | HS&E |
| | | Código: | PPA-PO- HS&E-005-0122 |
| | POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL | Versión: | 02 |
| | | Fecha: | ENERO DEL 2022 |

Handwritten signature